

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18795 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004935

Señores

THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA SECA EN PRODUCTOS HORTÍCOLAS"

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/057423

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de septiembre de 2018.

PRIORIDAD: 26/09/2017, NZ (NUEVA ZELANDA), 735829

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un método para estimar el contenido de materia seca de una fruta o verdura.

Para resolver este problema técnico la solicitud proporciona el método para estimar el contenido de materia seca de una fruta o verdura que consiste en pesar el material y un soporte por separado, homogenizar el material con el soporte, pesar, secar y restar el peso inicial del soporte, con lo cual el valor restante es el peso de la materia seca de la fruta o verdura.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de abril de 2020.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

Oficio N° 18795 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004935

La reivindicación 2 no es concisa porque repite la materia que ya está mencionada en la reivindicación 1, por lo cual se sugiere retirarla.

En las reivindicaciones 6, 15, 16, 22, 25, 26, 27 y 28 el término: *"preferiblemente"* y las expresiones del tipo: *"menos del 20%, más preferiblemente menos del 10%, más preferiblemente menos del 5%, más 20 preferiblemente menos del 2%, más preferiblemente menos del 1%"* son imprecisos y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un solo dato o por un rango concreto.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que la descripción no muestra una información detallada de las figuras 2a, 2b 3, 4, 5, 6, 7a, 7b, 8, 9, 10, 11 y 12 presentadas en la solicitud. Se requiere al solicitante, se sirva explicar lo referente a tales figuras, sin ampliar la materia inicialmente divulgada.

3.3. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, Las figuras 1, 2, 3, 9 y 10, de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de septiembre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Hickson Brett, Ministry of Agriculture and Rural Development Plant Protection and Inspection Services.	"Quality assessment of avocados by means of dry matter content"	Junio de 2006

D1¹ divulga un método para determinar el grado de madurez de una fruta o verdura, en este caso de un aguacate para así establecer un momento adecuado en la recolección de la fruta, aumentando así la calidad de la misma.

¹[https://unece.org/fileadmin/DAM/trade/agr/meetings/capacity-building/2006_mojmirovce-SK/Dry%20matter%20content%20of%20avocados%20\(June%202006\).pdf](https://unece.org/fileadmin/DAM/trade/agr/meetings/capacity-building/2006_mojmirovce-SK/Dry%20matter%20content%20of%20avocados%20(June%202006).pdf)

Oficio N° 18795 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004935

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y que la reivindicación independiente 1 (NC2020/0004935 del 22 de abril de 2020.) se refiere a: *“Un método para estimar el contenido de materia seca de una fruta o verdura, método que comprende los siguientes pasos (...);* a continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para estimar el contenido de materia seca de una fruta o verdura,	Método de determinación del extracto seco en aguacate [Diapositiva 6]
proporcionar material de la fruta o la verdura,	Tomar una muestra de fruta y pesar [Diapositiva 18]
homogeneizar el material,	Homogenizar la fruta [Diapositiva 16]
aplicar una parte del material a un soporte,	Colocar la pulpa de la fruta sobre la placa de Petri [Diapositiva 19]
pesar el soporte	Pesar cada portaobjetos [Diapositiva 7]
y el material homogeneizado,	Pesar una muestra de pulpa (p. ej. 10 g) [Diapositiva 18]
secar el material homogeneizado,	Secar las muestras en el horno durante 4 horas a 105 ° C. [Diapositiva 23]
pesar el soporte y el material homogeneizado seco,	Pesar la placa de Petri y el material seco [Diapositiva 25]
caracterizado porque el contenido de materia seca del material homogeneizado proporciona la estimación del contenido de materia seca de la fruta o verdura.	Estimar el contenido de materia seca de la fruta (por medio de la ecuación presentada allí) [Diapositivas 25 y 26].

De acuerdo con la comparación realizada, se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Dado que las reivindicaciones dependientes 2 a 29 no presentan alguna característica adicional que haga nuevo al método de la reivindicación independiente, se considera que tampoco son nuevas.

6. Conclusión

Oficio N° 18795 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004935

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Hickson Brett, Ministry of Agriculture and Rural Development Plant Protection and Inspection Services.	1 a 29	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 18795 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004935

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0004935		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2018/057423		26 de septiembre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
26/09/2017				X					
Solicitante									
THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 - 29
Palabras clave utilizadas	Fruit, vegetable, dry, sugar, brix, dry material, weight, dehydration, evaporation, heat, maturation
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G01N 5/00, G01N 33/02
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	-	-	-	-	-
ISA	Hickson Brett.	Jun/2006	1 – 29	Slide 6, 7, 16, 18, 19, 23, 25, 26	X
	Norell R, J.	Jan/2016	-	-	A
Patbase	GB256765	19/Ago/1926	-	-	A
	GB886533	10/Jan/1958	-	-	A
Orbit	US20130337570	19/Dec/2013	-	-	A
	US7119261	10/102006	-	-	A
	US20110206794	25/Ago/2011	-	-	A
Espacenet	JP2004101452	02/Apr/2004	-	-	A
Googlepatent	US6004590A	21/Dec/1999	-	-	A
	EP2568830A1	20/Mar/2013	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					



Oficio N° 18795 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0004935

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (18/11/2021)	
Examinador: Wilson Javier Fernando Rojas Chitiva	